

RESOLUCIÓN N° **P4017** /2024

DISPONE TÉRMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y PATENTE  
A WILLIAM ROGGER CARRANZA AGUIRRE.

RECOLETA, **27 SET. 2024**

VISTOS:

1. Ingreso N° 43311, de fecha 04 de septiembre del 2024, de WILLIAM ROGGER CARRANZA AGUIRRE., Rut. 21.653.925-7, mediante el cual solicita Término de Patente Comercial Rol N°2-742603.
2. Informe del Inspector de fecha 06 de septiembre del 2024, emitido por el Departamento de Regularización de Contribuyente.
3. Informe de Deuda, de fecha 04 de septiembre del 2024, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
4. Servicio de Impuestos Internos. Ordinario N°77324390032 Ante Petición Administrativa, Folio N°77324960401, de fecha 01/07/2024 emitido por Servicio de Impuestos Internos, que indica Sucursal eliminada en Antonia López de Bello N°181, comuna de Recoleta.
5. Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de Agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofre, a contar el 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N°810 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Teniendo Presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCEDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2° Semestre del 2016:**

PATENTE : 2-742603  
DIRECCION : ANTONIA LÓPEZ DE BELLO N°181  
NOMBRE : WILLIAM ROGGER CARRANZA AGUIRRE  
RUT. : 21.653.925-7  
GIRO : VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y SERVICIOS EN BORDADOS (02 MAQUINAS)  
MOTIVO : ELIMINACIÓN DE SUCURSAL

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada y de notificar al contribuyente vía correo electrónico institucional donde se adjuntará la Resolución.
3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE** y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



NORMA FOSTER MOYA  
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRE  
DIRECTOR  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LGQ/ESA /bdv  
24/09/2024

2226442

